

R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.-**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio, nos fue turnada la solicitud referente a emitir **DICTAMEN PARA LA DESINCORPORACIÓN Y ENAJENACIÓN MEDIANTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA**, respecto de **2-dos** bienes inmuebles propiedad municipal ubicados en la colonia Arboledas de Escobedo (Parcela 44) en la zona de la Alianza, de esta ciudad, que se identifican como sigue: **el primero** de los inmuebles en la manzana número 3, con superficie de **2,761.76 m²**-dos mil setecientos sesenta y un metros setenta y seis centímetros cuadrados, con número de expediente catastral 84-290-023; **el segundo** de los inmuebles en la manzana 1, con superficie de **1,527.68 m²**-mil quinientos veintisiete metros sesenta y ocho centímetros cuadrados, con número de expediente catastral 84-288-041; por lo que tenemos a bien presentar al pleno de este R. Ayuntamiento, los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Que el Municipio de Monterrey, Nuevo León es legítimo propietario de los bienes inmuebles señalados con anterioridad, lo que se acredita mediante Acuerdo y Plano aprobado de la colonia Arboledas de Escobedo, de esta ciudad, inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 1278, Volumen 273, Libro 52, Sección Propiedad, de fecha 16 de febrero de 2009.

II.- Que dichos predios cuentan con las siguientes medidas y colindancias:

PRIMER INMUEBLE.- DEL PUNTO 1-UNO AL PUNTO 2-DOS CON RUMBO NE 48° 34' 32'', MIDE 4.38-CUATRO METROS TREINTA Y OCHO CENTÍMETROS CON OCHAVO EN EL CRUCE DE LAS CALLES AVENIDA ANTIGUOS EJIDATARIOS Y 2 DE NOVIEMBRE; DEL PUNTO 2-DOS AL PUNTO 3-TRES CON RUMBO SE 88° 15'09'', MIDE 100.93-CIEN METROS NOVENTA Y TRES CENTÍMETROS CON CALLE 2 DE NOVIEMBRE; DEL PUNTO 3-TRES AL PUNTO 4-CUATRO CON RUMBO SW 03° 22' 05'', MIDE 26.50-VEINTISÉIS METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; DEL PUNTO 4-CUATRO AL PUNTO 5-CINCO CON RUMBO NW 88°18'24'', MIDE 101.88-CIENTO UN METROS OCHENTA Y OCHO CENTÍMETROS CON CALLE LUIS RODRÍGUEZ GÓNGORA, DEL PUNTO 5-CINCO AL PUNTO 6-SEIS CON RUMBO NW 41° 27'05'', MIDE 4.10-CUATRO METROS DIEZ CENTÍMETROS CON OCHAVO EN EL CRUCE DE LAS CALLES LUIS RODRÍGUEZ GÓNGORA Y AVENIDA ANTIGUOS EJIDATARIOS, Y PARA CERRAR EL POLÍGONO DEL PUNTO 6-SEIS AL PUNTO 1-UNO CON RUMBO NE 05° 24'13'', MIDE 20.64-VEINTE METROS SESENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CON AVENIDA ANTIGUOS EJIDATARIOS, TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2,761.76 M².

SEGUNDO INMUEBLE.- DEL PUNTO 1-UNO AL PUNTO 2-DOS CON RUMBO NE 86° 41' 40'', MIDE 42.17-CUARENTA Y DOS METROS DIECISIETE CENTÍMETROS CON CALLE 13 DE MAYO; DEL PUNTO 2-DOS AL PUNTO 3-TRES CON RUMBO SE 47°

R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

37'54'', MIDE 4.19-CUATRO METROS DIEZ Y NUEVE CENTÍMETROS CON OCHAVO EN EL CRUCE DE LAS CALLES 13 DE MAYO Y SAN SEBASTIÁN; DEL PUNTO 3-TRES AL PUNTO 4-CUATRO CON RUMBO SE 01° 57' 29'', MIDE 28.76-VEINTIOCHO METROS SETENTA Y SEIS CENTÍMETROS CON CALLE SAN SEBASTIÁN; DEL PUNTO 4-CUATRO AL PUNTO 5-CINCO CON RUMBO SW 39°38'15'', MIDE 3.62-TRES METROS SESENTA Y DOS CENTÍMETROS CON OCHAVO EN EL CRUCE DE LAS CALLES SAN SEBASTIÁN Y JOSÉ JUAN SOLÍS ALMANZA, DEL PUNTO 5-CINCO AL PUNTO 6-SEIS CON RUMBO SW 87°43'59'', MIDE 42.62-CUARENTA Y DOS METROS SESENTA Y DOS CENTÍMETROS CON CALLE JOSÉ JUAN SOLÍS ALMANZA, Y PARA CERRAR EL POLÍGONO DEL PUNTO 6-SEIS AL PUNTO 1-UNO CON RUMBO NW 02° 11'08'', MIDE 33.64-TREINTA Y TRES METROS SESENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CON PROPIEDAD PARTICULAR, TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,527.68 M².

III.- Que mediante escrito de fecha 18-dieciocho de febrero del año 2009-dos mil nueve, los vecinos de la colonia Arboledas de Escobedo (Parcela 44), de esta ciudad, solicitaron la regularización de los predios que actualmente ocupan.

IV.- Que la desincorporación y enajenación mediante contrato de Compra-Venta de los inmuebles antes referidos, se realizará en beneficio de las familias que los vienen ocupando desde hace aproximadamente 5-cinco años y que a continuación se mencionan:

El primero de los inmuebles identificado como Manzana 3

LOTE	SUPERFICIE	NOMBRE
1	91.57 M ²	IRMA AURORA PRADO FLORES Y JOSE ALBERTO OYERVIDEZ JUÁREZ
2	100.48 M ²	NALLELY ABIGAIL VIELMA REYES
3	100.49 M ²	ANTONIO PRADO GARZA Y MARIA DE LOS ANGELES VILLARREAL ESQUIVEL
4	99.28 M ²	CECILIA GARCIA RIVERA Y JUAN ANTONIO MUÑOZ MARQUEZ
5	97.05 M ²	MARIA MAGDALENA MARTINEZ NAVARRO Y NICASIO LEDEZMA MORENO
6	99.95 M ²	MIGUEL ANGEL RIOS JUAREZ Y FLAVIA MEDINA AGUIÑA
7	96.72 M ²	VICENTE LEDESMA RODRIGUEZ Y JULIANA MORENO RODRIGUEZ
8	99.15 M ²	HORTENSIA VEGA CISNEROS
9	95.84 M ²	AURELIO SALAZAR DURON Y MA. ESTHER DURON MEDRANO
10	97.77 M ²	MARIA CESILIA GUTIERREZ GARCIA
11	101.23 M ²	JUAN DE LA CRUZ RAMIREZ MARTINEZ Y GUADALUPE MONTELONGO CARRIZALES
12	90.52 M ²	MARIA DEL ROSARIO TORRES RODRIGUEZ
13	101.68 M ²	BLANCA ISABEL TORRES RODRIGUEZ
14	97.45 M ²	JOSE LUIS MATA ANTONIO Y PERLA MARLENE PEREZ VARGAS
15	76.44 M ²	ADRIANA LEOS GARZA Y ROBERTO CARLOS BOLAÑOS TORRES

R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

16	82.16 M ²	EFREN FRANCISCO CORONADO CORONADO E IRMA AQUINO CRUZ
17	92.73 M ²	MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ Y VERÓNICA LETICIA CERVANTES ZAMARRÓN
18	86.80 M ²	BLANCA CAROLINA GARCÍA AGUILAR Y CARLOS AUGUSTO TOVAR ESPINOSA
19	88.75 M ²	LAURA PATRICIA ARREDONDO ALONSO Y HORACIO GANDARA PINEDA
20	88.27 M ²	HUMBERTO PATRICIO CASTRO ESPINOZA
21	87.73 M ²	PATRICIO CRISTÓBAL CASTRO MORENO Y GABRIELA CRISTINA ESPINOSA JUÉREZ
22	87.08 M ²	LORENZO ISIDRIO RAMIREZ MENDOZA E IRMA LETICIA ROSALES FAZ
23	90.17 M ²	RUBEN ARRZOLA CONTRERAS
24	86.19 M ²	SIMON QUIÑONES AVILA Y BELINDA PAREDES LUGO
25	88.19 M ²	MARIA DE JESUS FLORES CASTILLO
26	85.88 M ²	LIDIA LIZETH GARCIA PECINA Y FERNANDO PEREZ VALERO
27	86.84 M ²	MINERVA FLORES CASTILLO
28	88.58 M ²	ROSARIO MATA ESTRADA
29	85.61 M ²	TERESA DOMÍNGUEZ OVIEDO Y JESÚS MORALES PICACIO
30	91.36 M ²	JOSÉ ÁNGEL CASTRO LÓPEZ Y ALTAGRACIA RAMIREZ LÓPEZ

El segundo de los inmuebles identificado como Manzana 1

LOTE	SUPERFICIE	NOMBRE
1	133.77 M ²	ALBERTA LOPEZ ESCOBAR Y LUIS FELIPE CRISPIN ARMENDARIZ.
2	132.74 M ²	MIGUEL RODRIGUEZ GONZÁLEZ
3	130.39 M ²	DOLORES LUNA NAJERA Y AMERICA ZUÑIGA VAZQUEZ
4	134.35 M ²	
5	134.17 M ²	JOSE CALZADA DE LA CRUZ Y MAYRA ARACELI CRISPIN MUÑOZ
6	189.96 M ²	EDIEL OMAR MENDOZA GARCIA Y PRICILA GALAVIZ GONZÁLEZ
7	147.65 M ²	
8	103.09 M ²	MARIA FRANCISCA MARTINEZ CANO Y JOSE GUILLERMO MACIAS RODRIGUEZ
9	108.31 M ²	PATRICIA GUADALUPE MENDEZ CUENCA
10	103.39 M ²	MARIA HERLINDA HERNANDEZ SUAREZ Y SALVADOR MORENO MARTINEZ
11	104.10 M ²	ROSA MARIA GALVAN GUERRA Y WILFREDO LOREDO MARTINEZ
12	105.77 M ²	MARTHA ELENA HERNANDEZ REYES

En base a lo anterior, nos permitimos poner a su disposición copia de la siguiente documentación:

1.- Acuerdo y Plano aprobado de la colonia Arboledas de Escobedo, de esta ciudad, inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 1278,

R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

Volumen 273, Libro 52, Sección Propiedad, de fecha 16 de febrero de 2009, con lo que se acredita la propiedad a favor de este Municipio de los inmuebles objeto del presente dictamen.

2.- Acta de Rectificación de Medidas, respecto del inmueble identificado como manzana 3, de la colonia Arboledas de Escobedo, de esta ciudad, inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 2401, Volumen 101, Libro 49, Sección Auxiliar Monterrey, de fecha 28 de mayo de 2009.

3.- Acta de Rectificación de Medidas, respecto del inmueble identificado como manzana 1, de la colonia Arboledas de Escobedo, de esta ciudad, inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 2620, Volumen 101, Libro 53, Sección Auxiliar, de fecha 28 de mayo de 2009.

4.- Plano que contiene la distribución de cada uno de los lotes en los inmuebles señalados con anterioridad, elaborado por personal de la Dirección de Patrimonio.

5.- Certificado de Libertad de Gravamen emitido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de cada uno de los inmuebles a desincorporar.

6.- Escrito de fecha 18-dieciocho de febrero de 2009-dos mil nueve, mediante el cual los vecinos de la colonia Arboledas de Escobedo, manzanas uno y tres de la Parcela 44 de esta ciudad, solicitan la regularización de los lotes que actualmente ocupan.

7.- Relación que contiene los nombres de los jefes de las familias que actualmente habitan de manera irregular los inmuebles propiedad municipal.

Por lo que de los antecedentes descritos, lo integrantes de esta H. Comisión de Patrimonio analizamos la sustentación y factibilidad de la solicitud, presentando los siguientes

CONSIDERANDOS:

I.- Que constatamos y verificamos que el inmueble identificado como manzana 3, en la colonia Arboledas de Escobedo, de esta ciudad, con una superficie de 2,761.76 m²., muestra en el plano la subdivisión en 30-treinta lotes, ocupados actualmente por igual número de familias desde hace aproximadamente 5-cinco años.

II.- Que constatamos y verificamos que el inmueble identificado como manzana 1, en la colonia Arboledas de Escobedo, de esta ciudad, con una superficie de 1,527.68 m²., muestra en el plano la subdivisión en 12-doce lotes, ocupados actualmente por igual número de familias desde hace aproximadamente 5-cinco años.

III.- Que los miembros de esta H. Comisión de Patrimonio, en busca de coadyuvar a resolver las necesidades de vivienda que se presentan en nuestra comunidad y de

R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

proporcionar seguridad jurídica al patrimonio de las familias, consideramos procedente la solicitud en comento.

FUNDAMENTO JURIDICO:

El presente dictamen tiene su fundamento jurídico en lo establecido por los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 14, 18, 27, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 31 fracciones I, II, IV, VII y VIII, 42, 43, 45, 124 fracción II, 147, 151, 154, 155, 156, 157, 158, 159 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey .

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se aprueba la Desincorporación y Enajenación mediante Contrato de Compra-Venta, respecto de **2-dos** bienes inmuebles propiedad municipal ubicados en la colonia Arboledas de Escobedo (Parcela 44) en la zona de la Alianza, de esta ciudad, que se identifican como sigue: **el primero** de los inmuebles en la manzana número 3, con superficie de **2,761.76 m²**-dos mil setecientos sesenta y un metros setenta y seis centímetros cuadrados, con número de expediente catastral 84-290-023; **el segundo** de los inmuebles en la manzana 1, con superficie de **1,527.68 m²**-mil quinientos veintisiete metros sesenta y ocho centímetros cuadrados, con número de expediente catastral 84-288-041; con las siguientes medidas y colindancias:

PRIMER INMUEBLE.- DEL PUNTO 1-UNO AL PUNTO 2-DOS CON RUMBO NE 48° 34' 32'', MIDE 4.38-CUATRO METROS TREINTA Y OCHO CENTÍMETROS CON OCHAVO EN EL CRUCE DE LAS CALLES AVENIDA ANTIGUOS EJIDATARIOS Y 2 DE NOVIEMBRE; DEL PUNTO 2-DOS AL PUNTO 3-TRES CON RUMBO SE 88° 15'09'', MIDE 100.93-CIEN METROS NOVENTA Y TRES CENTÍMETROS CON CALLE 2 DE NOVIEMBRE; DEL PUNTO 3-TRES AL PUNTO 4-CUATRO CON RUMBO SW 03° 22' 05'', MIDE 26.50-VEINTISÉIS METROS CINCUENTA CENTÍMETROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; DEL PUNTO 4-CUATRO AL PUNTO 5-CINCO CON RUMBO NW 88°18'24'', MIDE 101.88-CIENTO UN METROS OCHENTA Y OCHO CENTÍMETROS CON CALLE LUIS RODRÍGUEZ GÓNGORA, DEL PUNTO 5-CINCO AL PUNTO 6-SEIS CON RUMBO NW 41° 27'05'', MIDE 4.10-CUATRO METROS DIEZ CENTÍMETROS CON OCHAVO EN EL CRUCE DE LAS CALLES LUIS RODRÍGUEZ GÓNGORA Y AVENIDA ANTIGUOS EJIDATARIOS, Y PARA CERRAR EL POLÍGONO DEL PUNTO 6-SEIS AL PUNTO 1-UNO CON RUMBO NE 05° 24'13'', MIDE 20.64-VEINTE METROS SESENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CON AVENIDA ANTIGUOS EJIDATARIOS, TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2,761.76 M².

SEGUNDO INMUEBLE.- DEL PUNTO 1-UNO AL PUNTO 2-DOS CON RUMBO NE 86° 41' 40'', MIDE 42.17-CUARENTA Y DOS METROS DIECISIETE CENTÍMETROS CON CALLE 13 DE MAYO; DEL PUNTO 2-DOS AL PUNTO 3-TRES CON RUMBO SE 47° 37'54'', MIDE 4.19-CUATRO METROS DIEZ Y NUEVE CENTÍMETROS CON OCHAVO

R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

EN EL CRUCE DE LAS CALLES 13 DE MAYO Y SAN SEBASTIÁN; DEL PUNTO 3-TRES AL PUNTO 4-CUATRO CON RUMBO SE 01° 57' 29'', MIDE 28.76-VEINTIOCHO METROS SETENTA Y SEIS CENTÍMETROS CON CALLE SAN SEBASTIÁN; DEL PUNTO 4-CUATRO AL PUNTO 5-CINCO CON RUMBO SW 39°38'15'', MIDE 3.62-TRES METROS SESENTA Y DOS CENTÍMETROS CON OCHAVO EN EL CRUCE DE LAS CALLES SAN SEBASTIÁN Y JOSÉ JUAN SOLÍS ALMANZA, DEL PUNTO 5-CINCO AL PUNTO 6-SEIS CON RUMBO SW 87°43'59'', MIDE 42.62-CUARENTA Y DOS METROS SESENTA Y DOS CENTÍMETROS CON CALLE JOSÉ JUAN SOLÍS ALMANZA, Y PARA CERRAR EL POLÍGONO DEL PUNTO 6-SEIS AL PUNTO 1-UNO CON RUMBO NW 02° 11'08'', MIDE 33.64-TREINTA Y TRES METROS SESENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CON PROPIEDAD PARTICULAR, TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,527.68 M².

SEGUNDO.- Se lleve a cabo la subdivisión de los inmuebles descritos ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de este Municipio, a fin de que quede establecida la superficie de los lotes que ocupan cada una de las familias para quedar como a continuación se describen:

El primero de los inmuebles identificado como Manzana 3

LOTE	SUPERFICIE	NOMBRE
1	91.57 M ²	IRMA AURORA PRADO FLORES Y JOSE ALBERTO OYERVIDEZ JUÁREZ
2	100.48 M ²	NALLELY ABIGAIL VIELMA REYES
3	100.49 M ²	ANTONIO PRADO GARZA Y MARIA DE LOS ANGELES VILLARREAL ESQUIVEL
4	99.28 M ²	CECILIA GARCIA RIVERA Y JUAN ANTONIO MUÑOZ MARQUEZ
5	97.05 M ²	MARIA MAGDALENA MARTINEZ NAVARRO Y NICASIO LEDEZMA MORENO
6	99.95 M ²	MIGUEL ANGEL RIOS JUAREZ Y FLAVIA MEDINA AGUIÑA
7	96.72 M ²	VICENTE LEDESMA RODRIGUEZ Y JULIANA MORENO RODRIGUEZ
8	99.15 M ²	HORTENSIA VEGA CISNEROS
9	95.84 M ²	AURELIO SALAZAR DURON Y MA. ESTHER DURON MEDRANO
10	97.77 M ²	MARIA CESILIA GUTIERREZ GARCIA
11	101.23 M ²	JUAN DE LA CRUZ RAMIREZ MARTINEZ Y GUADALUPE MONTELONGO CARRIZALES
12	90.52 M ²	MARIA DEL ROSARIO TORRES RODRIGUEZ
13	101.68 M ²	BLANCA ISABEL TORRES RODRIGUEZ
14	97.45 M ²	JOSE LUIS MATA ANTONIO Y PERLA MARLENE PEREZ VARGAS
15	76.44 M ²	ADRIANA LEOS GARZA Y ROBERTO CARLOS BOLAÑOS TORRES
16	82.16 M ²	EFREN FRANCISCO CORONADO CORONADO E IRMA AQUINO CRUZ
17	92.73 M ²	MARCO ANTONIO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ Y VERÓNICA LETICIA CERVANTES ZAMARRÓN
18	86.80 M ²	BLANCA CAROLINA GARCÍA AGUILAR Y CARLOS AUGUSTO

R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

		TOVAR ESPINOSA
19	88.75 M ²	LAURA PATRICIA ARREDONDO ALONSO Y HORACIO GANDARA PINEDA
20	88.27 M ²	HUMBERTO PATRICIO CASTRO ESPINOZA
21	87.73 M ²	PATRICIO CRISTÓBAL CASTRO MORENO Y GABRIELA CRISTINA ESPINOSA JUÉREZ
22	87.08 M ²	LORENZO ISIDRIO RAMIREZ MENDOZA E IRMA LETICIA ROSALES FAZ
23	90.17 M ²	RUBEN ARRZOLA CONTRERAS
24	86.19 M ²	SIMON QUIÑONES AVILA Y BELINDA PAREDES LUGO
25	88.19 M ²	MARIA DE JESUS FLORES CASTILLO
26	85.88 M ²	LIDIA LIZETH GARCIA PECINA Y FERNANDO PEREZ VALERO
27	86.84 M ²	MINERVA FLORES CASTILLO
28	88.58 M ²	ROSARIO MATA ESTRADA
29	85.61 M ²	TERESA DOMÍNGUEZ OVIEDO Y JESÚS MORALES PICACIO
30	91.36 M ²	JOSÉ ÁNGEL CASTRO LÓPEZ Y ALTAGRACIA RAMIREZ LÓPEZ

El segundo de los inmuebles identificado como Manzana 1

LOTE	SUPERFICIE	NOMBRE
1	133.77 M ²	ALBERTA LOPEZ ESCOBAR Y LUIS FELIPE CRISPIN ARMENDARIZ.
2	132.74 M ²	MIGUEL RODRIGUEZ GONZÁLEZ
3	130.39 M ²	DOLORES LUNA NAJERA Y AMERICA ZUÑIGA VAZQUEZ
4	134.35 M ²	
5	134.17 M ²	JOSE CALZADA DE LA CRUZ Y MAYRA ARACELI CRISPIN MUÑOZ
6	189.96 M ²	EDIEL OMAR MENDOZA GARCIA Y PRICILA GALAVIZ GONZÁLEZ
7	147.65 M ²	
8	103.09 M ²	MARIA FRANCISCA MARTINEZ CANO Y JOSE GUILLERMO MACIAS RODRIGUEZ
9	108.31 M ²	PATRICIA GUADALUPE MENDEZ CUENCA
10	103.39 M ²	MARIA HERLINDA HERNANDEZ SUAREZ Y SALVADOR MORENO MARTINEZ
11	104.10 M ²	ROSA MARIA GALVAN GUERRA Y WILFREDO LOREDO MARTINEZ
12	105.77 M ²	MARTHA ELENA HERNANDEZ REYES

TERCERO.- El precio de venta de cada uno de los lotes será a valor catastral, una vez llevada a cabo la subdivisión y asignado el valor por la Dirección de Catastro dependiente de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, asimismo cada una de las familias beneficiadas pagará como anticipo la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) y la cantidad restante será liquidada en 36-treinta y seis mensualidades.

CUARTO.- Se autoriza al C. Presidente Municipal para que en forma conjunta con los C.C. Síndico Segundo, Secretario del R. Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren Contrato de Compra-Venta a favor de las familias beneficiadas.

R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

QUINTO.- El producto de la enajenación será destinado para programas propios de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

SEXTO.- De ser aprobado el presente dictamen ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet *www.monterrey.gob.mx*.

Monterrey, Nuevo León, a 23 de junio de 2009
LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO

**SINDICO SEGUNDO MARÍA DE LOS ANGELES
GARCÍA CANTÚ
PRESIDENTA**
rúbrica

**REGIDOR PEDRO CARMELO
ARREDONDO MERAS
SECRETARIO**
rúbrica

**REGIDOR LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO
VOCAL**
rúbrica

**REGIDOR MANUEL ELIZONDO SALINAS
VOCAL**
rúbrica

**REGIDOR ARMANDO AMARAL MACÍAS
VOCAL**
rúbrica